



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 519/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular

FECHA : 5 de agosto de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 20 de junio de 2019 se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador en contra de Sociedad Gastronómica y Eventos Hermanos Cortés Ltda., Rol D-056-2019.

Previo a dicha resolución, mediante Memorándum D.S.C. N° 148/2019, de 9 de mayo de 2019, se designó a Mauro Lara Huerta como Fiscal Instructor Titular, y a Jaime Jeldres García como Fiscal Instructor Suplente.

A través del presente Memorándum, debido a razones de distribución interna, se ha decidido designar a Jaime Jeldres García como Fiscal Instructor Titular, y designar a Mauro Lara Huerta como Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MLH

Distribución:

- Jaime Jeldres García
- Mauro Lara Huerta

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.